

**Circular 05/N
2016-2017**

CAMPEONATO DE EUSKAL HERRIA INFANTIL INVIERNO 2016-2017

1. FECHA: 25 y 26 de febrero de 2017
2. LUGAR: Por designar
3. HORARIOS: 1ª y 3ª Sesión - a determinar
2ª y 4ª Sesión - a determinar
4. PISCINA 25 mts. y 8 calles con cronometraje electrónico
5. PROGRAMA DE PRUEBAS

1ª Sesión (25/02/2017)			
1.-	400	Libre	Masculino
2.-	400	Libre	Femenino
3.-	200	Espalda	Masculino
4.-	200	Espalda	Femenino
5.-	100	Mariposa	Masculino
6.-	100	Mariposa	Femenino
7.-	100	Estilos	Masculino
8.-	100	Estilos	Femenino
9.-	4 x 200	Libre	Masculino

2ª Sesión (25/02/2017)			
10.-	200	Braza	Femenino
11.-	200	Braza	Masculino
12.-	100	Libre	Femenino
13.-	100	Libre	Masculino
14.-	200	Estilos	Femenino
15.-	200	Estilos	Masculino
16.-	4 x 200	Libre	Femenino

3ª Sesión (26/02/2017)			
17.-	200	Libre	Masculino
18.-	200	Libre	Femenino
19.-	100	Espalda	Masculino
20.-	100	Espalda	Femenino
21.-	400	Estilos	Masculino
22.-	400	Estilos	Femenino
23.-	1500	Libre	Masculino
24.-	4 x 100	Libre	Femenino
25.-	4 x 100	Libre	Masculino

4ª Sesión (26/02/2017)			
26.-	50	Libre	Femenino
27.-	50	Libre	Masculino
28.-	200	Mariposa	Femenino
29.-	200	Mariposa	Masculino
30.-	100	Braza	Femenino
31.-	100	Braza	Masculino
32.-	800	Libre	Femenino
33.-	4 x 100	Estilos	Masculino
34.-	4 x 100	Estilos	Femenino

6. PARTICIPACIÓN

6.1. CATEGORÍAS:

	MASCULINA	FEMENINA
INFANTIL	2001 y 2002	2002 y 2003

6.2. Podrán participar exclusivamente los nadadores con licencia federativa (EIF-FVN y la FNN-NIF) en vigor para la presente temporada y que acrediten alguna de las marcas mínimas exigidas, lo que les da derecho a participar en cualquier prueba individual de las señaladas en el punto 5.- PROGRAMA DE PRUEBAS, con la única limitación que se expresa en el punto 6.5

6.3. Las marcas de participación y las mínimas se consideran válidas a partir del **1 de octubre de 2016**.

6.4. Cada club podrá presentar cuantos nadadores desee en cada prueba.

6.5. Cada nadador podrá participar en **tres** pruebas individuales, además de los relevos.

6.6. Cada club solo podrá presentar un equipo de relevos por prueba, pudiendo estar formado por nadadores/as de cualquier edad de las establecidas y que estén inscritos en al menos una prueba individual.

7. MÍNIMAS. Referidas a piscina de 25y crono Electrónico

FEMENINO			MASCULINO	
2003	2002		2001	2002
21:01,35	20:21,44	1500 m. libre	19:23,09	20:02,54
11:04,27	10:43,25	800 m. libre	10:03,72	10:24,20
05:24,88	05:14,60	400 m. libre	04:53,86	05:03,83
06:15,61	06:02,81	400 m. estilos	05:33,75	05:46,00

8. INSCRIPCIONES

8.1. Los clubes deberán enviar la preinscripción a su propia Federación (Vasca o Navarra, según corresponda), empleando el formato habitual tal como tengan indicado por su Federación.

8.2. Cada club enviará (correo ordinario, correo electrónico o fax) sus preinscripciones a su propia **Federación (Vasca o Navarra, según corresponda)**, quien deberá recibirlas lo más tarde el día **21 de febrero (martes) de 2016 a las 10 horas**, no admitiéndose las recibidas con posterioridad.

8.3. **Los clubes no serán avisados si alguna inscripción no se ajusta a las condiciones de participación reflejadas en el punto 6 de la presente normativa, siendo de su exclusiva responsabilidad la no participación del nadador/a y/o relevo. Las federaciones organizadoras no se hacen responsables de los gastos que pueda originar este incumplimiento.**

8.4. La EIF-FVN o la FNN-NIF publicarán un listado provisional de inscripciones en su página web (www.eif-fvn.org o www.fnn-nif.com) el **miércoles 22 de febrero**. Los errores detectados en las mismas se comunicarán a la EIF-FVN o la FNN-NIF antes del **jueves 23 de febrero las 12 h.** A partir de ese momento no se aceptará ningún tipo de reclamación.

8.5. En caso que la competición se desarrolle dentro de la C.A.V. los clubes pertenecientes a la EIF-FVN abonarán en concepto de gastos de inscripción el importe resultante del prorrateo de los

Paulino Caballero, 13, 31002 , Pamplona – Iruña
Teléfono y Fax: 948227279
www.fnn-nif.com

Julián Gaiarre, 50 – Bajo – 48004 BILBAO
Teléfono 94 459 81 96 – Fax 94 459 81 97
www.eif-fvn.org

gastos originados para el desarrollo de la competición entre el número de inscripciones totales, según acuerdo de la Asamblea.

9. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- 9.1. Las series se compondrán por marcas, sin tener en cuenta el año de nacimiento.
- 9.2. Se nadará por el sistema de contra el reloj.

10. BAJAS Y HOJAS DE RELEVOS

- 10.1. Las bajas y hojas de relevos se comunicarán por escrito y en el impreso oficial, que se entregara debidamente cumplimentado en la secretaría de la competición hasta **media hora** antes del inicio de cada sesión.
- 10.2. Las bajas serán entregadas por el **delegado o entrenador del equipo** (que deberán estar acreditados para esta competición), especificando el número de serie, nombre del nadador/a y calle.
- 10.3. La no presentación de un nadador a la prueba en la que está inscrito, sin haber sido dado de baja de la forma descrita en el punto anterior, implicará que dicho nadador **no podrá tomar parte en ninguna otra prueba durante el resto de la sesión (incluidas las de relevos) y no será sustituido.**
- 10.4. Se cobrará una multa de 2€ por cada baja presentada con posterioridad a la publicación del listado de participantes. Si un nadador no se presenta a una prueba sin que hubiese sido dado de baja en tiempo y forma, el club correspondiente tendrá que abonar una multa de 10€.

11. CLASIFICACIONES y PUNTUACIONES

- 11.1. Se realizará una clasificación individual por cada prueba y año.

12. TROFEOS Y PREMIOS

- 12.1. Se premiará con medalla a los tres primeros clasificados en cada prueba y año

13. SANCIONES y NOTA FINAL

- 13.1. Las EIF-FVN/FNN-NIF podrán imponer las sanciones oportunas ante cualquier falseamiento demostrado de marcas mínimas u otro requisito exigido.
- 13.2. Las EIF-FVN/FNN-NIF nombrarán para esta competición, un Director de Competición, que será la máxima autoridad, en la organización del campeonato así como en la resolución de reclamaciones que no interfieran a la autoridad del Juez Arbitro de la competición.
- 12.3. Todo lo no previsto en este reglamento, se regirá por la normativa de competiciones de la EIF-FVN o la FNN-NIF (según donde se celebre la competición) o en su caso, por el reglamento general de competiciones de la R.F.E.N.
- 12.4. Las federaciones se reservan el derecho de que su patrocinador ponga un stand de venta de material deportivo.